



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA NRO. 689/10-2008

V I S T O:

La nota elevada por Personal de la Municipalidad de Mattaldi al Honorable Concejo Deliberante y conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 30° incisos 9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, en materia de remuneraciones y Escalafón para el Personal Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a reunión efectuada en el mes de Abril de 2008 entre el Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante, Representante de la Federación de Sindicatos de los Empleados Municipales de la Provincia, Secretario S.U.O.E.M. del Departamento General Roca, la representante Sindicato S.U.O.E.M Local, el Personal de Planta Permanente y Contratado de esta Municipalidad, en la que se solicita un incremento salarial teniendo en cuenta la Escala de Sueldos de la Federación de Empleados Municipales de la Provincia de Córdoba.

Que, se solicita un incremento salarial del dieciseis (16%) por ciento en los básicos de todas las categorías.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal propone un incremento salarial del ocho por ciento (8%), acordando en un diez por ciento (10%) para todas las categorías a partir del 01 de Abril de 2008.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1° AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal liquidar las remuneraciones mensuales a partir del día 01 de Abril de 2008, para el Personal de Planta Permanente y Contratado de la Municipalidad, con un incremento salarial en los básicos de todas las categorías del Escalafón Municipal vigente, con el diez por ciento (10%), conforme al ANEXO I que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° Comuníquese al Departamento de Contaduría Municipal para que proceda a la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° Las erogaciones que demanden lo determinado en el artículo 1° de la presente, se imputarán en las partidas de Sueldos al Personal del Presupuesto de Gastos vigente.



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



- Artículo 4° Adjúntese copia del acta de sesión del HCD, la que formará parte de la presente.
- Artículo 5° Quedan derogadas todas las Ordenanzas, Decretos, Resoluciones o disposiciones que se opongan a la presente.
- Artículo 6° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día de Abril de dos mil ocho.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ANEXO I – Ord.N° 689/10-2008

Escala de Sueldo a partir del 01/04/2008

PERSONAL: Permanente/Contratado CATEGORIAS	Monto al: 01/01/2008	Monto a partir del: 01/04/2008
24	\$1.150,98	1.266,08
23	\$1.101,29	1.211,42
22	\$ 1.068,21	1.175,03
21	\$ 1.028,07	1.130,88
20	\$ 995,25	1.094,77
19	\$ 962,44	1.058,68
18	\$ 846,49	931,13
17	\$ 822,22	904,44
16	\$ 807,44	888,18
15	\$ 805,25	885,77
14	\$ 790,47	869,52
13	\$ 783,06	861,37
12	\$ 768,29	845,12
11	\$ 760,89	836,98
10	\$ 753,50	828,85
09	\$ 738,72	812,59
08	\$ 723,94	796,34
07	\$ 729,17	802,09
06	\$ 714,36	785,80
05	\$ 706,97	777,67
04	\$ 699,58	769,53
03	\$ 695,15	764,66
02	\$ 692,19	761,41
01	\$ 684,78	753,25

MATTALDI-Cba., Abril de 2008.-